

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 23			

369

Fecha:	Mayo 4 de 2016	Número de Item	854, 861 y 864 Plan anual de adquisiciones
--------	----------------	----------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	Luis Eduardo Cartagena Salazar
Cargo del funcionario solicitante:	Asesor de calidad
1. Descripción de la necesidad y justificación. "En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad".	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar la presente justificación técnica, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere adquirir el servicio objeto del contrato sea cursado bajo la modalidad de convocatoria pública en virtud que los servicios prestados van a constituirse en apoyo a la gestión de los procesos institucionales, de igual manera el criterio de selección será la oferta más favorable para la entidad, la cual se fundamenta en el cumplimiento del perfil solicitado y en la experiencia certificada. El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar el servicio técnico de asesoría, acompañamiento, y consulta, para llevar a cabo la evaluación e implementación de mejoras según los ejes y estándares de acreditación en salud (Resolución 2082 de 2014 y relacionados), en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios. Para lo cual se adjunta anexo técnico de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s). 1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología presta servicios oncológicos que exige altos estándares de calidad y requiere mantener un enfoque sistémico, integral y de seguridad para la atención del paciente. Por lo que se necesita implementar, mantener y mejorar la atención a los usuarios con los estándares de acreditación en salud. Se requiere contar con herramientas para la gestión de la excelencia en salud con procesos que agreguen valor al Instituto y estos sean expresados en la satisfacción del usuario en que efectivamente está siendo atendido y centrado en sus necesidades, con calidad técnica y seguridad. El Instituto ha decidido continuar con el proceso de implementación del modelo de estándares de acreditación en salud, para lo cual ha llevado un proceso el cual requiere de su continuidad mediante un

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 23	

	acompañamiento operativo a cada uno de los grupos ya conformados encargados de los estándares, lo que se constituyeron desde el cuarto ciclo de autoevaluación en el 2014. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en materia de calidad deben cumplir con una serie de requisitos de tipo legal; enmarcados en el Decreto 1011 de 2006, que establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud. El Instituto ha adelantado las actividades para el cumplimiento de la resolución 2082 del 2014. De otro lado, el Plan de desarrollo institucional vigente ha fijado como meta lograr la acreditación en salud y ser institución universitaria, contando en la actualidad con un desarrollo parcial que debe ser fortalecido al interior del Instituto mediante el acompañamiento de equipos de trabajo en todas las áreas misionales y de apoyo. Finalmente la autoevaluación de los estándares de acreditación realizada en el Instituto en diciembre del 2015 (quinto ciclo), alcanzó una calificación de 2.4; siendo insuficiente para iniciar un proceso de evaluación externa en el cumplimiento de los estándares de acreditación en salud. En el componente de seguridad del paciente se requiere desarrollar y fortalecer destrezas y competencias relacionadas con la promoción de la cultura de seguridad del paciente. En el componente de gestión del riesgo se toma en cuenta que las instituciones públicas en el marco del decreto 1011 de 2006 y sus reglamentarios para la gestión del riesgo en salud (como la Resolución 2003 del 2014 y Resolución 2082 del 2014). También el Decreto 1537 del 2001, que reglamenta en el sistema de control interno dicta aspectos de gestión del riesgo en las entidades públicas. La Ley 1122 de 2007 adopta la gestión del riesgo en salud como función indelegable del aseguramiento y por ende afecta a los prestadores. El decreto 1599 de 2005 en el contexto de MECI, la norma NTC 31000 y sus actualizaciones, y decreto 2482 de 2012; fundamenta los principios de buen gobierno y eficiencia administrativa y vincula la gestión del riesgo con sus correspondientes instrumentos y el plan anticorrupción contenido en la ley 1474 de 2011. El Instituto dispone de un procedimiento GSI-P02 que tiene como objetivo evaluar en términos de probabilidad a aquellos eventos que pueden afectar la gestión institucional, bien sea interno o externos a esta. En la aplicación de este procedimiento se
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 23	

	cuentan con riesgos analizados, valorados y tratados que requieren ser monitorizados y actualizados. El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficacia, economía y transparencia.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar "En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar".	2.1 OBJETO. Contratar el servicio técnico de asesoría, acompañamiento, y consulta, para llevar a cabo la evaluación e implementación de mejoras según los ejes y estándares de acreditación en salud (Resolución 2082 de 2014 y relacionados), en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La realización de actividades de la presente convocatoria está encaminada a la evaluación y mejora de los procesos institucionales según los ejes y estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional. Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: • Presentar un cronograma de ejecución para la obtención de los productos esperados con los soportes de contenidos temáticos, metodológicos, formatos de registros y otros documentos de trabajo para el desarrollo del objeto contractual. • <u>Entregar los siguientes productos, así:</u> Producto 1: Aplicación de un test de selección múltiple sobre contenidos temáticos de acreditación a los siguientes grupos: todos los equipos de autoevaluación, coordinadores de grupo y grupo área, comité directivo y junta directiva. De acuerdo con los resultados efectuar actividades de reentrenamiento. Se presentará las siguientes evidencias: resultados de la aplicación del test , contenidos del reentrenamiento y lista de asistencia Talleres de reentrenamiento en acreditación a servidores públicos líderes INC Producto 2: El 50% de los servidores públicos del Instituto sensibilizados en los contenidos de la acreditación (objetivos, principios, ejes y resultados

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 23	

	institucionales), mediante talleres de sensibilización en sus puestos de trabajo. Se incluyen los funcionarios de los aliados estratégicos. Se presentará evidencias de lista de asistencia, contenidos de la sensibilización y resultados de estrategias de apropiación de conocimientos). Sensibilización en acreditación al 50% de los servidores públicos líderes INC Producto 3: Los planes de mejora que se identificaron en el 2015 quedan radicados como planes de mejora 2016 (ciclo 5), por tal razón deberán realizar el seguimiento y cerrar los planes, mediante sesiones de trabajo con los líderes institucionales y asesoramiento en los contenidos de los productos pactados para el mejoramiento. Son evidencias las mesas de trabajo presenciales con los integrantes de los grupos de autoevaluación de estándares en el desarrollo del plan de mejoramiento con entrega de producto priorizado en el plan de mejora, actas e informe de resultados. Seguimiento y cierre de planes de mejora 2015 Producto 4: Estrategia de comunicaciones de acreditación para el Instituto desplegada. Presentar estrategia y contenidos, los cuales serán entregados a la oficina de comunicaciones, quien dará el aval para su despliegue. Son evidencias el plan y su correspondiente divulgación. Además de entrega de suvenir: 250 unidades de memorias de 2 o 4 Gg con archivos encriptados y diseño INC. Contenidos para las estrategias de comunicación desplegadas y entrega de suvenir. Producto 5: Informe de autoevaluación 2016 (ciclo 6) en cada uno de los estándares de acreditación, tanto cualitativa como cuantitativa y su correspondiente priorización de las oportunidades de mejora. Los estándares que aplican son: - Grupo de estándares del proceso de atención cliente asistencial - Grupo de estándares de direccionamiento - Grupo de estándares de gerencia - Grupo de estándares de gerencia del talento humano - Grupo de estándares de gerencia del ambiente físico
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 23	

	Grupo de estándares de gestión de la tecnología Grupo de estándares de gerencia de la información Grupo de estándares de mejoramiento de la calidad Este acompañamiento implica concertación tanto en los participantes, logística y valoración de contenidos con la oficina asesora de calidad del Instituto y contar con actas, listados de asistencia, citaciones, material presentado, el registro de resultados de la autoevaluación cualitativa y cuantitativa, priorización y oportunidades de mejora en el SIAPINC4. Informe de Autoevaluación INC 2016 (ciclo 6) Producto 6: Orientar la definición de planes de mejora según resultados de la autoevaluación 2016 y disponer del registro en SIAPINC4 del Plan de mejora 2016 (ciclo 6) que contenga los productos esperados, de acuerdo a la resolución 2082 del 2014 y al contenido del "Manual de Acreditación en Salud, ambulatorio y Hospitalario". Planes de mejora relacionados con acreditación definidos. Producto 7: Resultados en la Gestión del Riesgo y Cultura hacia la calidad; implica el desarrollo de: - Entrenamiento para consulta de información del sistema de gestión del riesgo institucional con una meta de cobertura al 90% de los coordinadores de grupo y 100% a coordinadores de grupo área, en los puestos de trabajo, mediante talleres de uso del módulo del SIAPINC 4. - Entrega de un informe que contenga el análisis de seguimiento al 90% de los tratamientos del riesgo institucional vigentes del 2016. - Entregar la actualización del contexto institucional en la gestión del riesgo para el 2017 y 2018. - Entregar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos priorizados para el 2017 y 2018, debidamente registrados en el SIAPINC 4. - Informe de matriz de riesgos y cumplimiento de norma legal para el mejoramiento de la gestión ambiental. - Desarrollo de una estrategia motivacional para la mejora en la cultura hacia la calidad en los 81 puestos de trabajo. Incluye como productos el diseño, plan de trabajo, informe de ejecución y evaluación de la actividad.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 6 de 23	

	- Desarrollo de una estrategia de comunicación relacionada con la mejora de la gestión de la tecnología y ambiental. Este último con la entrega de mínimo tres contenidos temáticos: Uso racional de agua y energía, manejo de residuos hospitalarios dirigido a pacientes y usuarios internos, control de la contaminación ambiental y conocimiento del mapa de riesgos ambientales del INC. Evidencias en la Gestión del Riesgo y Cultura hacia la calidad; Producto 8: Informe de los productos relacionados con el acompañamiento para la formulación y seguimiento del plan de mejora en Responsabilidad social, tomando como referente la ISO 26000, informe de implementación del plan de mejora y evaluación según GRI versión 4; tanto al interior del INC como de las partes interesadas. Informe avance en Responsabilidad social.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".	• Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas. • Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados. (Los productos contenidos en el presente anexo técnico) • Dar cumplimiento a las garantías pactadas. • Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del servicio contratado. • Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. Incluye la disponibilidad del talento humano ofertado. • Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. • Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. • Entrega de evidencias y productos definidos en el contrato en medio físico y en CD, ajustados a las normas del archivo institucional. • Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 7 de 23	

	• Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio. • Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. • Que los profesionales designados para la ejecución de los contratos cuenten con la experiencia y competencia en la implementación de estándares de acreditación en salud de entidades de alta complejidad y otros componentes del desarrollo del objeto contractual. • El contratista debe disponer de los recursos para el desarrollo de las actividades Ej. Número de profesionales, logística como papelería y equipos de cómputo. • Acatar las recomendaciones del Supervisor. • Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. "En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será es hasta el 31 de diciembre de 2016 y podrá ser ampliado con vigencias futuras.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN X ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN X ☐ Calidad del servicio ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes X ☐ Cumplimiento

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 8 de 23			

	☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo "En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 9 de 23			

	d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	Componente acreditación en salud: 1201600249 \$ 102.400.000 Depuración Gestión del riesgo: 1201600256 \$ 50.000.000 Productos apoyo a la acreditación: 1201600259 \$ 60.000.000
10. Número de la solicitud de pedido.	50001328

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.  LUIS EDUARDO CARTAGENA SALAZAR Asesor de calidad
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 1 de 14	

LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN ES A TÍTULO DE EJEMPLO, PARA QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REALICEN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SE VAYA A CONTRATAR.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

Anexo 1. Requisitos previos a la calificación técnica.

Evaluación jurídica: Este requisito, no tiene puntaje en su evaluación. Habilita o deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de que ella proceda en los casos previstos, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co; si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación a las 4:00 P.M. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

No será subsanable la representación legal del oferente o la no suscripción de la carta de presentación por el mismo.

ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA: El capítulo de la información jurídica debe iniciar con un índice que describe el contenido de la información jurídica, de acuerdo al siguiente orden:

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre legible y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de referencia y por tanto, como no presentada la oferta.
- Si el monto de la propuesta o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios, específica para la presente Invitación, no mayor de 30 días de expedición, según sea el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en original. (No más de 30 días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal y monto por el cual puede comprometer la Empresa. El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo del contrato y una año más.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 14	

- Original de la Póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia hasta por noventa (90) días partir de la presentación de la oferta y en caso de haber prórroga debe ser prorrogada.
- El oferente debe acreditar, a través de certificación (en original) expedida por el revisor fiscal o su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal), persona natural o representante legal, según corresponda, en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el caso de los consorcios y uniones temporales, deberá aportarlo por cada miembro. Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.
- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT.
- Registro Mercantil. En caso de tener la calidad de comerciante.
- Presentar Registro Único de Proponentes vigente y renovado, expedido por la Camara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual, no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Para el caso de las ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal)

- Tratándose de consorcios o uniones temporales, las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deberán ser personas jurídicas quienes de manera conjunta deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 14	

- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.
- Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, el Instituto Nacional de Cancerología tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio y/o unión temporal, por un lapso mínimo de un año con anterioridad a la fecha de apertura de la invitación; esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.
- El certificado de cámara de comercio debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.

REGISTRO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, el proponente deberá estar inscrito en el RUP y deberá diligenciar el código UNSPC.

Dicha inscripción deberá encontrarse en firme para la fecha de la adjudicación.

La inscripción del RUP no será requerida en los contratos para la presentación de servicios de salud; de no presentarse el mismo por encontrarse excepcionado, así lo deberá manifestar el proponente.

➤ Evaluación Financiera

No tiene puntaje. Habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se podrán presentar observaciones a la evaluación, o subsanar la oferta en caso de que ella proceda en los casos previstos, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co. Si se requiere presentar un documento original deberá realizarse su radicación en el área de correspondencia del Instituto. Para el envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente al de la publicación de la evaluación. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 4 de 14			

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP vigente. En caso que el proponente esté exento del Registro Único de Proponentes, debidamente comprobado legalmente, se evaluarán con los estados financieros debidamente aprobados y dictaminados conforme la normatividad vigente.

La capacidad financiera hace referencia al análisis que se efectúa a través de la aplicación de indicadores de capital de trabajo, razón corriente y nivel de endeudamiento total.

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros:

CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente, debe ser positivo y en todo caso mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta invitación.

RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20). Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de endeudamiento total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y cinco por ciento (85%). Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta invitación.

EVALUACION CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas (activo corriente, pasivo corriente, activo total y pasivo total) se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta, se calculará un solo capital de trabajo, una sola razón corriente – índice de liquidez, y un indicador de endeudamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 5 de 14			

AJUSTE DE CÁLCULO DE INDICADORES

Para la determinación del índice de endeudamiento y la razón corriente se excluirá del pasivo, las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las notas a los estados financieros de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Decreto 2469 de 1993). Para tal efecto, el proponente deberá anexar los estados financieros consolidados, con el lleno de los requisitos legales.

- Para continuar el proceso deben estar habilitados tanto jurídica como financieramente. Si no es admisible alguna de las evaluaciones, jurídica o financiera, la oferta será rechazada y no continuará en el proceso. Se considera calificable para la evaluación técnica, si el oferente es admitido jurídica y financieramente.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores (monto y tiempo)	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 6 de 14			

técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 200 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación (como gestión de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en IPS, PAMEC, acreditación, seguridad del paciente, gestión del riesgo, humanización, responsabilidad social, atención centrada en el paciente, indicadores o cultura organizacional hacia la calidad), con IPS de alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con las entidades prestadoras de servicios de salud, a partir del 1 de enero de 2006, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores a partir del 31 de diciembre de 2005.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 7 de 14			

- certificación.
- Calidad y concepto de cumplimiento a satisfacción.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos puntos (300 puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios del perfil de talento humano, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento del perfil del talento humano: Se verificara las hojas de vida que se presenten en la oferta con cumplimiento de requisitos de competencia y capacidad operativa. Se otorgará el mayor puntaje al mayor número de profesionales que cumplan con el perfil. A las ofertas restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo al número de hojas de vida presentado (se deben anexar las hojas de vida de los profesionales que participaran en la ejecución del contrato).	300
TOTAL	300

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia en desarrollar productos relacionados con las actividades de asesoría, acompañamiento o consulta, para llevar a cabo la evaluación e implementación de mejoramientos de los procesos institucionales según los ejes y estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios.

Requisitos de competencia general:

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con la gestión de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 8 de 14			

sistemas de calidad en instituciones prestadores de servicios de salud. La persona jurídica debe contar con un grupo de profesionales especializados o con nivel de maestría en gestión de sistemas de calidad o auditoría en salud.

Persona natural: Debe ser profesional(es) especializados o maestría en gestión de sistemas de calidad o auditoría en salud.

Requisitos de capacidad operativa: Disponibilidad mínima de los siguientes perfiles:

- Un coordinador para la gestión del contrato: Profesional en Ingeniería, administración o Profesional en Salud con formación de posgrado en calidad, gerencia de servicios de salud o auditoría. Acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de gestión de calidad en salud, seguridad del paciente, gestión del riesgo o acreditación en salud y con mínimo cinco (5) años en su desempeño profesional.
- Dos Profesionales especializados por cada uno de los tres componentes. Los componentes son: gestión del ciclo de acreditación, gestión del riesgo y apoyo a la acreditación (comunicación, cultura, gestión ambiental y responsabilidad social). Profesional (es) de la Salud con formación de posgrado en calidad, gerencia de servicios de salud o auditoría. Acreditar experiencia en implementación de sistemas de gestión de calidad en salud asociada al componente y con mínimo tres (3) años en su desempeño profesional. Para un total de 6 profesionales, incluido el coordinador.
- Un técnico o auxiliar administrativo con competencias en el manejo de office y otras aplicaciones informáticas, conocimientos en control y archivo documental y capacidad de trabajo en equipo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 9 de 14	

Anexo 3. Anexo técnico.

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN SERVICIO:

1.- Contratar el servicio técnico de asesoría, acompañamiento, y consulta, para llevar a cabo la evaluación e implementación de mejoras según los ejes y estándares de acreditación en salud (Resolución 2082 de 2014 y relacionados), en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, con el objeto de trabajar para ofrecer servicios de excelencia a los usuarios.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Continuidad: Se define como la forma de ejecución del contrato que permita asegurar la que todas las actividades se realicen sin interrupciones en el tiempo estipulado.
- Oportunidad. Atributo de calidad que se caracteriza en disponer de los productos solicitados en la presente invitación en el tiempo estipulado y cuando conviene.
- Calidad. Conjunto de requisitos técnicos asociados a los productos esperados.
- Servicio al cliente. Capacidad de satisfacer las necesidades o intereses de los clientes.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones producto o según sea determinado por el Instituto:

La realización de actividades de la presente convocatoria está encaminada a la evaluación y mejora de los procesos institucionales según los ejes y estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional. No se acepta ofertas parciales. Debe expresarse en la oferta la totalidad de los productos solicitados.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Presentar un cronograma de ejecución para la obtención de los productos esperados con los soportes de contenidos temáticos, metodológicos, formatos de registros y otros documentos de trabajo para el desarrollo del objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 10 de 14	

- Entregar los siguientes productos, así:

Producto 1: Aplicación de un test de selección múltiple sobre contenidos temáticos de acreditación a los siguientes grupos: todos los equipos de autoevaluación, coordinadores de grupo y grupo área, comité directivo y junta directiva. De acuerdo con los resultados efectuar actividades de reentrenamiento. Se presentará las siguientes evidencias: resultados de la aplicación del test, contenidos del reentrenamiento y lista de asistencia

Talleres de reentrenamiento en acreditación a servidores públicos líderes INC

Producto 2: El 50% de los servidores públicos del Instituto sensibilizados en los contenidos de la acreditación (objetivos, principios, ejes y resultados institucionales), mediante talleres de sensibilización en sus puestos de trabajo. Se incluyen los funcionarios de los aliados estratégicos. Se presentará evidencias de lista de asistencia, contenidos de la sensibilización y resultados de estrategias de apropiación de conocimientos).

Sensibilización en acreditación al 50% de los servidores públicos líderes INC

Producto 3: Los planes de mejora que se identificaron en el 2015 quedan radicados como planes de mejora 2016 (ciclo 5), por tal razón deberán realizar el seguimiento y cerrar los planes, mediante sesiones de trabajo con los líderes institucionales y asesoramiento en los contenidos de los productos pactados para el mejoramiento. Son evidencias las mesas de trabajo presenciales con los integrantes de los grupos de autoevaluación de estándares en el desarrollo del plan de mejoramiento con entrega de producto priorizado en el plan de mejora, actas e informe de resultados.

Informe de Seguimiento y cierre de planes de mejora 2015

Producto 4: Estrategia de comunicaciones de acreditación para el Instituto desplegada. Presentar estrategia y contenidos, los cuales serán entregados a la oficina de comunicaciones, quien dará el aval para su despliegue. Son evidencias el plan y su correspondiente divulgación. Además de entrega de suvenir: 250 unidades de memorias de 2 o 4 Gg con archivos encriptados y diseño INC.

Contenidos para las estrategias de comunicación desplegados y entrega de suvenir.

Producto 5: Informe de autoevaluación 2016 (ciclo 6) en cada uno de los estándares de acreditación, tanto cualitativa como cuantitativa y su correspondiente priorización de las oportunidades de mejora. Los estándares que aplican son:

- Grupo de estándares del proceso de atención cliente asistencial
- Grupo de estándares de direccionamiento
- Grupo de estándares de gerencia
- Grupo de estándares de gerencia del talento humano
- Grupo de estándares de gerencia del ambiente físico
- Grupo de estándares de gestión de la tecnología
- Grupo de estándares de gerencia de la información
- Grupo de estándares de mejoramiento de la calidad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 11 de 14	

Este acompañamiento implica concertación tanto en los participantes, logística y valoración de contenidos con la oficina asesora de calidad del Instituto y contar con actas, listados de asistencia, citaciones, material presentado, el registro de resultados de la autoevaluación cualitativa y cuantitativa, priorización y oportunidades de mejora en el SIAPINC4.

Informe de Autoevaluación INC 2016 (ciclo 6)

Producto 6: Orientar la definición de planes de mejora según resultados de la autoevaluación 2016 y disponer del registro en SIAPINC4 del Plan de mejora 2016 (ciclo 6) que contenga los productos esperados, de acuerdo a la resolución 2082 del 2014 y al contenido del "Manual de Acreditación en Salud, ambulatorio y Hospitalario".

Planes de mejora relacionados con acreditación definidos.

Producto 7: Resultados en la Gestión del Riesgo y Cultura hacia la calidad; implica el desarrollo de:

- Entrenamiento para consulta de información del sistema de gestión del riesgo institucional con una meta de cobertura al 90% de los coordinadores de grupo y 100% a coordinadores de grupo área, en los puestos de trabajo, mediante talleres de uso del módulo del SIAPINC 4.
- Entrega de un informe que contenga el análisis de seguimiento al 90% de los tratamientos del riesgo institucional vigentes del 2016.
- Entregar la actualización del contexto institucional en la gestión del riesgo para el 2017 y 2018.
- Entregar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos priorizados para el 2017 y 2018, debidamente registrados en el SIAPINC 4.
- Informe de matriz de riesgos y cumplimiento de norma legal para el mejoramiento de la gestión ambiental.
- Desarrollo de una estrategia motivacional para la mejora en la cultura hacia la calidad en los 81 puestos de trabajo. Incluye como productos el diseño, plan de trabajo, informe de ejecución y evaluación de la actividad.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación relacionada con la mejora de la gestión de la tecnología y ambiental del Instituto. Este último con la entrega de mínimo tres contenidos temáticos: Uso racional de agua y energía, manejo de residuos hospitalarios dirigido a pacientes y usuarios internos, control de la contaminación ambiental y conocimiento del mapa de riesgos ambientales del INC.

Evidencias en la Gestión del Riesgo y Cultura hacia la calidad;

Producto 8: Informe de los productos relacionados con el acompañamiento para la formulación y seguimiento del plan de mejora en Responsabilidad social, tomando como referente la ISO 26000, informe de implementación del plan de mejora y evaluación según GRI versión 4; tanto al interior del INC como de las partes interesadas.

Informe avance en Responsabilidad social.

4.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 12 de 14	

- Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados. (Los productos contenidos en el presente anexo técnico)
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. Incluye la disponibilidad del talento humano ofertado.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Entrega de evidencias y productos definidos en el contrato en medio físico y en CD, ajustados a las normas del archivo institucional.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Que los profesionales designados para la ejecución de los contratos cuenten con la experiencia y competencia en la implementación de estándares de acreditación en salud de entidades de alta complejidad y otros componentes del desarrollo del objeto contractual.
- El contratista debe disponer de los recursos para el desarrollo de las actividades Ej. Número de profesionales, logística como papelería y equipos de cómputo.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

5.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar de manera completa un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los criterios y factores de calificación, señalados en el ítem 3. Capacidad técnica del anexo2. Se deben anexar las siguientes hojas de vida de los profesionales que ejecutaran el contrato cumpliendo los requisitos ya descritos.

6. Duración del Contrato: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 y podrá ampliarse si se aprueban vigencias futuras para la vigencia 2017.

7. Modalidad de pago: El Instituto cancelará el valor del contrato a la entrega de cada producto en el 2016 (los porcentajes ponderados según producto entregado), previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato; así

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 13 de 14	

Producto	% Pago
Producto 1: Aplicación de un test de selección múltiple sobre contenidos temáticos de acreditación a los siguientes grupos: todos los equipos de autoevaluación, coordinadores de grupo y grupo área, comité directivo y junta directiva. De acuerdo con los resultados efectuar actividades de reentrenamiento. Se presentará las siguientes evidencias: resultados de la aplicación del test, contenidos del reentrenamiento y lista de asistencia Talleres de reentrenamiento en acreditación a servidores públicos líderes INC.	15
Producto 2: El 50% de los servidores públicos del Instituto sensibilizados en los contenidos de la acreditación (objetivos, principios, ejes y resultados institucionales), mediante talleres de sensibilización en sus puestos de trabajo. Se incluyen los funcionarios de los aliados estratégicos. Se presentará evidencias de lista de asistencia, contenidos de la sensibilización y resultados de estrategias de apropiación de conocimientos). Sensibilización en acreditación al 50% de los servidores públicos líderes INC	15
Producto 3: Los planes de mejora que se identificaron en el 2015 quedan radicados como planes de mejora 2016 (ciclo 5), por tal razón deberán realizar el seguimiento y cerrar los planes, mediante sesiones de trabajo con los líderes institucionales y asesoramiento en los contenidos de los productos pactados para el mejoramiento. Son evidencias las mesas de trabajo presenciales con los integrantes de los grupos de autoevaluación de estándares en el desarrollo del plan de mejoramiento con entrega de producto priorizado en el plan de mejora, actas e informe de resultados. Seguimiento y cierre de planes de mejora 2015	10
Producto 4: Estrategia de comunicaciones de acreditación para el Instituto desplegada. Presentar estrategia y contenidos, los cuales serán entregados a la oficina de comunicaciones, quien dará el aval para su despliegue. Son evidencias el plan y su correspondiente divulgación. Además de entrega de suvenir: 250 unidades de memorias de 2 o 4 Gg con archivos encriptados y diseño INC. Contenidos para las estrategias de comunicación desplegadas y entrega de suvenir.	10
Producto 5 Informe de Autoevaluación 2016 (ciclo 6) en cada uno de los estándares de acreditación, tanto cualitativa como cuantitativa y su correspondiente priorización de las oportunidades de mejora.	20

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 14 de 14	

Producto 6. Plan de mejora 2016 (ciclo 6) con registro en el SIAPINC4 de los productos esperados, de acuerdo a la resolución 2082 del 2014 y al contenido del "Manual de Acreditación en Salud, ambulatorio y Hospitalario".	10
Producto 7: Resultados en la Gestión del Riesgo y Cultura hacia la calidad; implica el desarrollo de 7 ítems.	15
Producto 8: Informe de los productos relacionados con el acompañamiento para la formulación y seguimiento del plan de mejora en Responsabilidad social, tomando como referente la ISO 26000, informe de implementación del plan de mejora y evaluación según GRI versión 4; tanto al interior del INC como de las partes interesadas. Informe avance en Responsabilidad social.	5

8. Cláusula sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

9. Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.